



CÓRDOBA, 31 ENE. 2024

VISTO: La necesidad de recuperar y sistematizar las experiencias realizadas en los últimos años por las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades, como así también la necesidad de proyectar en el presente ciclo lectivo, nuevos desafíos en el marco de la política educativa provincial a los fines de contribuir con la consolidación de los logros y la realización de las transformaciones curriculares necesarias;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, como unidad de gestión estratégica innovadora, abierta, operativa, dinámica, orientada a liderar las acciones de política educativa en el territorio, de acuerdo con lo que establece la Ley de Educación y en concordancia con los principios y valores de la Constitución provincial, postula la ESCUELA POSIBLE -aquella que consolida logros y emprende la mejora-, como marco de referencia para la acción institucional, al tiempo que evidencia su compromiso con el derecho a aprender como prioridad y norte de los desafíos que siguen

Que en el marco de la ESCUELA POSIBLE, toda institución educativa es la unidad privilegiada del sistema escolar que, en tanto centro de innovación y mejora, avanza hacia la institucionalización gradual y progresiva de los procesos de transformación e innovación educativa en concurso con la comunidad, con el acompañamiento y asistencia de la Supervisión, bajo la coordinación, articulación y vinculación con el Ministerio de Educación.

Que el diseño de Proyectos Escolares de Innovación Educativa -PiE- implica la mejora del sistema desde y para las instituciones educativas, a partir de promover y acompañar iniciativas escolares innovadoras, focalizadas en el desarrollo de las capacidades fundamentales y la promoción de procesos disruptivos con el uso de las tecnologías en la educación.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de un funcionario del Ministerio de Educación.

Que la identificación y sistematización de experiencias institucionales innovadoras y potentes, resultará un insumo valioso para enriquecer los procesos de transformación curricular en los que se trabajará en el 2024 en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Que la realización de proyectos centrados en la mejora de los aprendizajes para todos y todas las y los estudiantes resulta clave para potenciar el sentido fundamental de las instituciones educativas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR la Convocatoria para la presentación de “PROYECTOS ESCOLARES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA” -PiE-, cuyo Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- DISPONER la conformación de una Comisión Evaluadora, integrada por supervisoras/es y técnicos/as del sistema educativo provincial, a los fines de asistir en el diseño, el monitoreo y la evaluación de los “PROYECTOS ESCOLARES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA” -PiE-.

Art. 3°.- DISPONER que recibirán valoración con certificación institucional e individual para los docentes responsables, solo aquellos proyectos que por su carácter innovador hayan sido presentados en el marco de la presente convocatoria, que resulten aprobados y que efectivamente se pongan en práctica y se evalúen en los términos establecido en la misma convocatoria.





31 ENE. 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Art. 4°.- ESTABLECER que la coordinación del presente Programa estará a cargo de la Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación de este Ministerio en cooperación con la Secretaría de Educación, ambas de este Ministerio de Educación.

Art. 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 005



Dr. Horacio A. Ferreyra  
Ministro de Educación  
Provincia de Córdoba

## **ANEXO: Convocatoria para la presentación de PROYECTOS ESCOLARES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA -PiE-**

Los Proyectos Escolares de Innovación Educativa (PiE) forman parte del Plan Educativo Institucional (PEI) como proyectos específicos en el marco de la Escuela Posible<sup>1</sup>. Deben responder a desafíos pedagógicos situados con propuestas novedosas y originales para la institución, que garanticen aprendizajes significativos para todas y todos los y las estudiantes. Para su diseño, ejecución y evaluación las instituciones educativas contarán con la asistencia y el monitoreo de supervisores/as y técnicos/as a los fines de que la misma instancia de participación en la Convocatoria resulte una situación de formación docente.

### **Propósitos de la Convocatoria**

Esta Convocatoria pretende la mejora del sistema desde y para las instituciones educativas, a partir de:

- Promover y acompañar iniciativas escolares innovadoras focalizadas en el desarrollo de las capacidades fundamentales y la promoción de procesos disruptivos con el uso de las tecnologías en la educación.
- Fortalecer la toma de decisiones contextualizadas en las instituciones.
- Impulsar una cultura colaborativa en la resolución de problemáticas pedagógicas compartidas.
- Identificar y sistematizar experiencias institucionales como insumo valioso para enriquecer los procesos de transformación curricular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

### **Destinatarios de la convocatoria**

Equipos institucionales (docentes de sala/grado/curso y otros actores que se desempeñan en instituciones de todos los niveles —Inicial, Primario, Secundario y Superior— y modalidades del sistema educativo provincial). Cada equipo estará integrado como mínimo por 2 (dos) docentes de la institución, uno de los cuales deberá ser titular o interino (quedan exceptuadas las instituciones de personal único).

### **Modalidad de participación**

La participación podrá organizarse de modo intra y/o interinstitucional (asociadas), entre instituciones educativas del mismo o distintos niveles y/o modalidades del sistema educativo o con otras de la comunidad (ONG, Universidad, institución educativa de gestión municipal, entre otras). En el caso de las instituciones con personal único y a los fines de potenciar el trabajo colaborativo se sugiere la presentación de proyectos interinstitucionales.

### **Caracterización de los Proyectos Escolares de Innovación Educativa y condiciones mínimas para su aprobación**

En el contexto de la presente Convocatoria, un PiE implica:

- Una propuesta diferente y novedosa para la institución, que conduzca y garantice procesos y resultados mejores y más equitativos. Supone estrategias de resolución diferentes a las utilizadas hasta ese momento (quizás no inéditas en el sistema, sino originales en su

<sup>1</sup> Para ampliar, véase: La ESCUELA POSIBLE: consolida logros y emprende la mejora. (ME: 2023).

- apropiación institucional), por ejemplo: agrupamientos con criterios diferentes a la pertenencia a una sala, grado o curso; diversidad de formatos curriculares: proyecto, taller, laboratorio; entre otras posibilidades.
- Centrar la mirada en la pertinencia pedagógica del proyecto. Es decir, el proyecto debe dar respuesta a una problemática institucional detectada que puede ser abordada desde una mejora en las propuestas de enseñanza: destacarse por su capacidad de mejorar las prácticas de enseñanza para alcanzar más y mejores aprendizajes en los diversos campos/espacios curriculares, focalizando los logros en el desarrollo de las capacidades fundamentales<sup>2</sup> en la educación obligatoria y, en el caso de la Educación Superior, vinculadas con las competencias profesionales correspondientes a la formación docente y a la formación técnica.
  - Que, en lo posible, la mejora que opere pueda institucionalizarse, es decir, instalar condiciones que permitan su sostenibilidad en el tiempo y su apertura hacia desarrollos futuros.

Las **condiciones mínimas para su aprobación** son las siguientes:

- **Abordar problemática/s concreta/s en el marco del PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL<sup>3</sup>.** En este sentido, los PiE son partes del PEI que los articula y completa su significación, en función de los objetivos generales —o a mediano y largo plazo— de la Institución.
- **Ser producciones propias**, creaciones auténticas que revelen la identidad que caracteriza a la institución o instituciones participantes. En caso de recuperar iniciativas desarrolladas en los últimos cinco años, se incorporarán evidencias que permitan demostrar que esta nueva presentación recupera y amplía lo desarrollado en los años anteriores, destacando claramente aquello novedoso del proyecto que se presenta.
- Potenciar el desarrollo de las **capacidades fundamentales<sup>4</sup>** y fomentar procesos disruptivos mediante el **uso innovador de las tecnologías en el ámbito educativo.**
- Tener una duración **mínima de 4 meses y máxima de 6 meses** (sin exceder el ciclo escolar), a los fines de garantizar un tiempo adecuado para su implementación y evaluación. Esto supone la definición precisa de objetivos, así como la identificación de indicadores claros que faciliten la valoración de avances en esos tiempos.
- Contemplar el **uso de otros espacios, optimización de los tiempos y temáticas priorizadas** en esta Convocatoria (APARTADO A. TEMÁTICAS PRIORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA 2024).

---

<sup>2</sup> Las capacidades fundamentales son las siguientes: Oralidad, lectura y escritura; Anticipación y resolución de situaciones problemáticas; Pensamiento crítico; Creatividad; Trabajo colaborativo y cooperativo; Gestión y monitoreo del propio aprendizaje y Ciudadanía local, global y digital.

<sup>3</sup> Para ampliar información acerca del Plan Educativo Institucional se sugiere el documento La ESCUELA POSIBLE: consolida logros y emprende la mejora (ME: 2023).

<sup>4</sup> En el caso de la Educación Superior: desarrollo de capacidades vinculadas con las competencias profesionales.

## Cronograma

Etapas	Fechas Educación obligatoria y modalidades	Fechas Educación Superior Formación Docente y Técnica	Observaciones
CONVOCATORIA	15 de febrero al 31 marzo de 2024	15 de febrero al 12 de abril de 2024	
ASISTENCIA PARA LA FORMULACIÓN	Marzo de 2024	1 de marzo a 14 abril de 2024	Tutoría virtual y presencial. (Se informará cronograma en 2024).
PRESENTACIÓN (véase Apartado B. Formulario para la presentación del PiE)	Hasta el 31 de marzo de 2024	Hasta el 14 de abril de 2024	Modalidad virtual.
DICTAMEN	23 de abril de 2024	30 de abril de 2024	A cargo de la Comisión Evaluadora.  Notificación vía Supervisión.
EJECUCIÓN	02 de mayo 2024 al 31 de octubre de 2024.		De ser necesario, desde Supervisión y/o Equipos Técnicos se brindará asistencia técnica. Durante el proceso se prevé la realización de encuentros locales regionales de socialización de los avances.
CORTE EVALUATIVO	30 de julio de 2024		Presentación virtual de la planilla correspondiente (14.1.).
SOCIALIZACIÓN	Noviembre de 2024		Participación en instancias institucionales y/o Regionales (previa presentación virtual de la planilla de Evaluación Final 14.2).

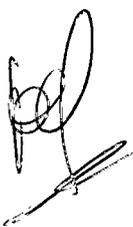
**Aprobación**

La aprobación de los proyectos estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por supervisoras/es y técnicos/as del sistema educativo provincial.

Los resultados de la Convocatoria serán inapelables.

**Certificación**

Los y las docentes que participen y cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria recibirán la certificación de entre 40 y 60 horas reloj —de acuerdo con las características de su propuesta—. La institución a la que pertenezcan estos/as docentes recibirá un reconocimiento especial.



## Apartado A. TEMÁTICAS PRIORIZADAS PARA LA CONVOCATORIA 2024

- **Mejora de los aprendizajes en LENGUA, MATEMÁTICA Y/O CIENCIAS.**
- **CULTURA DIGITAL, PROGRAMACIÓN Y/O ROBÓTICA:** integrando saberes de otros espacios y/o campos de conocimiento, o de manera específica.
- **PROPUESTAS INTER y MULTI DISCIPLINARIAS desde la perspectiva STEAM ampliada<sup>5</sup>:** integrando las Ciencias (Naturales y Sociales), Tecnologías, Artes, Matemática, Educación Física, Lenguas extranjeras y Humanidades. (Pueden incluirse proyectos para la participación en la Feria de Ciencias y Tecnología, la conformación de brigadas y clubes escolares, trabajo en cooperativas y mutuales escolares, entre otros).
- **EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE —educación sexual, convivencia, ambiente, cultura vial, entre otros—:** involucrando saberes vinculados con la riqueza y diversidad de la condición humana, la ciudadanía y la vida en democracia, la comunicación, los derechos y deberes inalienables, las culturas e identidades, el cuidado y la preservación del ambiente, entre otros.
- **INGLÉS:** intensificación de la enseñanza de la lengua extranjera inglés bajo los parámetros de los niveles internacionales (A1 en Educación Inicial; A1-A2 para Primaria; A2-- B1 para Ciclo Básico de la Secundaria y modalidades; B1-B2 para Ciclo Superior de la Secundaria y modalidades, Superior y modalidades.)
- **FORMACIÓN PROFESIONAL y CAPACITACIÓN LABORAL:** propuestas de formación vinculadas con la orientación/especialidad y el contexto.
- **EMPRESAS SIMULADAS. PROYECTOS PRODUCTIVOS.**
- **ARTES INTEGRADAS.**
- **PROYECTOS SOLIDARIOS**
- **Y OTRAS** que por su actualidad resultaren de carácter innovador en el marco de esta Convocatoria.

Además de las temáticas enunciadas, se recomienda **optimizar el uso del tiempo escolar;** contemplar **agrupamientos con criterios diferentes** a la pertenencia a una sala/grado/ curso y **diversidad de formatos curriculares y pedagógicos;** entre otras posibilidades:

- ❖ Estructura horaria que reorganice el trabajo entre grados/cursos y ciclos (rompiendo la lógica de la unidad horaria de 45/50/80/90 minutos).
- ❖ Espacios curriculares de carácter cuatrimestral.
- ❖ Distribución de la estructura de Educación Primaria en ciclos de dos años.
- ❖ Modalidad combinada de cursada, a partir de la incorporación de espacios virtuales (respetando la normativa vigente).
- ❖ Enseñanza invertida.
- ❖ Cátedra compartida sostenida en el ciclo.
- ❖ Instancias de integración de saberes.
- ❖ Clubes interdisciplinarios.
- ❖ Talleres para estudiantes del Ciclo. Por ejemplo: talleres de pensamiento lógico-matemático; talleres de comunicación.

<sup>5</sup> Proponer proyectos desde la perspectiva STEAM ampliada implica una interacción activa con el mundo y la comunidad de pertenencia, utilizando saberes de las ciencias, las tecnologías, la matemática, las artes, las humanidades... que permiten explorar, comprender, explicar, evaluar y encontrar posibles soluciones para vivir en equilibrio con otros y en un contexto de uso responsable de los recursos disponibles del mundo.

- ❖ Tutorías entre pares.
- ❖ Centros infantiles y/o juveniles.
- ❖ Grupos de reflexión de Práctica Docente.
- ❖ Diálogos, enseñanzas y aprendizajes en red.
- ❖ Ateneos didácticos.
- ❖ .....



**Apartado B. FORMULARIO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS ESCOLARES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**1. TÍTULO DEL PROYECTO:**

**2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: INTRAINSTITUCIONAL O INTERINSTITUCIONAL (indicar cuál).**

**3. INSTITUCIÓN / INSTITUCIONES INTERVINIENTES:**

Denominación de las INSTITUCIONES <sup>6</sup> (con CUE y NIVEL EDUCATIVO)	DOMICILIO	TELÉFONO	E MAIL	RESPONSABLE INSTITUCIONAL**
Institución 1				
Institución 2				
Institución 3				

\*\* En el caso de las instituciones educativas, el responsable institucional será el/la directora/a del establecimiento.

**4. NOMBRE Y APELLIDO DE LA SUPERVISORA/O:**

**5. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PiE:**

APELLIDO Y NOMBRES	TELÉFONO	E MAIL

**6. HORARIO SEMANAL DE EJECUCIÓN (seleccionar una de las dos opciones):**

<input type="checkbox"/>	En el horario habitual de clase de las y los estudiantes y docentes
<input type="checkbox"/>	Fuera del horario habitual de clases de las y los estudiantes y docentes (especificar)

**7. PERSONAL INVOLUCRADO (perteneciente a las instituciones intervinientes en el proyecto)<sup>7</sup>:**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	E-MAIL	INSTITUCIÓN	CARGO	SITUACIÓN DE REVISTA	ROL EN EL PROYECTO
						Responsable del PiE (Punto 5)

<sup>6</sup> Si no se trata de instituciones educativas, mencionar el tipo de organización: del tercer sector, municipio, comuna, empresa, ...

<sup>7</sup> En caso de que el personal directivo esté involucrado directamente en el proyecto —no solo como autoridad institucional— deberá registrarse en esta nómina. Solo podrá participar un miembro del equipo directivo por proyecto. En caso de que un directivo participe directamente en el proyecto, la exigencia de personal titular en el proyecto se eleva a dos. En este caso, los equipos por proyectos deberán estar integrados por tres integrantes como mínimo.

8. **RESUMEN DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN.** (Texto breve que dé cuenta de la problemática o desafío pedagógico priorizado —con fundamento en indicadores institucionales o información proveniente de otras fuentes—, qué se realizará y cómo. Innovación que se desea dejar instalada y relevancia del Proyecto para la/s institución/es participante/s). (Hasta 300 palabras).
9. **CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO.** (Descripción del contexto socioeconómico y cultural de las instituciones intervinientes y mención de experiencias previas en la búsqueda de soluciones para el problema/desafío priorizado). (Hasta 400 palabras).
10. **Descripción de la PROBLEMÁTICA en términos de DESAFÍO.** (En tanto es un reto exigente que se desea superar. Delimitarlo, describirlo y analizar las causas que llevaron a ello, dando cuenta de la situación y sus posibilidades de resolución a partir de las condiciones institucionales y comunitarias, individuales y colectivas). (Hasta 400 palabras).
11. **OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS.** (La cantidad de Objetivos —Generales y Específicos— la define el sentido del PiE; el cuadro que aparece a continuación es solo a fines ilustrativos. En relación con las Metas, contemplar la cuantificación de cada objetivo específico). (Hasta 300 palabras).

Objetivo General	
Objetivos específicos	Metas (cuantificación de los objetivos específicos)
•	
•	
•	



**12. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICAS EDUCATIVA 2024-2027 —en construcción<sup>8</sup>— y el PEI (Plan Educativo Institucional).** (Hasta 200 palabras).

**13. SECUENCIA DE ACTIVIDADES POR ETAPAS; TIEMPOS, RECURSOS Y RESPONSABLES.** (Hasta 500 palabras).

<b>Etapas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Tiempos</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsables</b>

**14. EVALUACIÓN**

**14.1. Evaluación del Proceso de Ejecución al 30 de julio de 2024.** (Descripción de los procedimientos, responsables y la periodicidad con que se seguirá la marcha del proyecto y la ejecución de las actividades y acciones previstas para cada etapa). (Hasta 200 palabras)

<b>¿Qué se evaluará?</b>	<b>¿Cómo y con qué se evaluará?</b>	<b>¿En qué momentos se evaluará?</b>	<b>¿Quiénes evaluarán?</b>
INDICADORES DE AVANCE en relación con las ACCIONES PLANIFICADAS	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

<sup>8</sup> Los lineamientos compartidos en 2023 en la “Nota a supervisores/as y directores/as” son los siguientes:

1. Incrementar y consolidar trayectorias continuas y completas (acceso, permanencia, progreso y egreso), con especial atención a las poblaciones escolares que se encuentran en mayor riesgo pedagógico, a los fines de garantizar la educación obligatoria en todo el territorio provincial.
2. Fortalecer los procesos de actualización y renovación de las propuestas educativas en todos los niveles y modalidades del sistema para lograr aprendizajes con sentido a lo largo de toda la vida que prioricen las alfabetizaciones múltiples —con énfasis en lengua, matemática, ciencias y tecnologías digitales— para una formación integral.
3. Generar mejores condiciones —materiales, edilicias, sociales, culturales, organizacionales, tecnológicas, administrativas, ... — para viabilizar las transformaciones necesarias.
4. Potenciar el desarrollo profesional docente (formación inicial y continua, carrera docente y condiciones de trabajo) para la mejora de las prácticas de enseñanza.
5. Dinamizar y ampliar los espacios de participación y concertación de políticas a nivel local, regional y provincial, fortaleciendo las relaciones entre escuela, familia y organizaciones de la sociedad para potenciar los aprendizajes en comunidad.

**14.2. Evaluación final. (Hasta 200 palabras)**

<b>¿Qué se evaluará?</b>	<b>¿Cómo y con qué se evaluará?</b>	<b>¿En qué momentos se evaluará?</b>	<b>¿Quiénes evaluarán?</b>
INDICADORES DE RESULTADOS en orden a las METAS previstas	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN
<b>Valoración final de Proyecto</b>	Breve descripción de resultados alcanzados no esperados, del impacto en la institución más allá de los destinatarios directos de la propuesta y posibles líneas de continuidad.		

**NOTA:** La presentación de cada proyecto no puede superar las 10 páginas.

